

AT-465.—Tit. y dom.: María Nomdedeu Lloret, Alberola, 43, tercer, Alicante, Sup.: 19.343. D. C.: Pol. 52, par. 10. Ag.  
 AT-470.—Tit. y dom.: Pedro Alvaro Ripoll. Pda. Cap Negret, 28, Altea, Sup.: 1.404. D. C.: Pol. 52, par. 3. Al.  
 AT-470-A.—Tit. y dom.: Juan Ripoll Lloret, Pda. Cap. Negret, 28, Altea, Sup.: 4.817. D. C.: Pol. 52, par. 3. Al.  
 AT-470-B.—Tit. y dom.: Marcela Alvaro Ripoll, Cap Negret, 28, Altea, Sup.: 4.637. D. C.: Pol. 52, par. 3. Al.  
 AT-350.—Tit. y dom.: Guillermo Pons Ibáñez, Félix Pizcueta, 8, Valencia, y Agustina Solano Candell, Pascual y Genis, 12, Valencia; José Solano Berenguer, Trinitarios, 12, Valencia, y Margarita Solano Berenguer, 4.130 Alameda Drive, San Diego (California), Sup.: 9.308. D. C.: Pol. 11, par. 3. P.  
 AT-353.—Tit. y dom.: Ana María de Granda y Villar, Orellana, 5, Madrid. Notificaciones: Luis Ortiz Martínez, Serranos, 10, Valencia, Sup.: 14.413. D. C.: Pol. 11, par. 9. Ol.  
 AT-363.—Tit. y dom.: Ana María de Granda y Villar, Orellana, 5, Madrid. Notificaciones: Luis Ortiz Martínez, Serranos, 10, Valencia, Sup.: 4.414. D. C.: Pol. 42, par. 84. Al.  
 AT-372.—Tit. y dom.: Gota y Ossian Waarmala, La Concha, Olla de Altea, Altea, Sup.: 450. D. C.: Pol. 42, par. 79. Pa.

RELACION DE LINEAS ELECTRICAS

Término municipal de Altea.

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio.

LE-610-bis.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Distribución Levante Sur. Calderón de la Barca, 19, Alicante. Línea eléctrica baja tensión.  
 LE-605.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Distribución Levante Sur. Calderón de la Barca, 19, Alicante. Línea eléctrica media tensión.  
 LE-605-bis.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Distribución Levante Sur. Calderón de la Barca, 19, Alicante. Línea eléctrica media tensión.  
 LE-606.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Distribución Levante Sur. Calderón de la Barca, 19, Alicante. Línea eléctrica baja tensión.  
 LE-607.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Distribución Levante Sur. Calderón de la Barca, 19, Alicante. Línea eléctrica media tensión.  
 LE-607-bis.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Distribución Levante Sur. Calderón de la Barca, 19, Alicante. Línea eléctrica media tensión.

LE-608.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Distribución Levante Sur. Calderón de la Barca, 19, Alicante. Línea eléctrica baja tensión.  
 LE-608-bis.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Distribución Levante Sur. Calderón de la Barca, 19, Alicante. Línea eléctrica baja tensión.  
 LE-609.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Distribución Levante Sur. Calderón de la Barca, 19, Alicante. Línea eléctrica baja tensión.  
 LE-609-bis.—Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Distribución Levante Sur. Calderón de la Barca, 19, Alicante. Línea eléctrica de baja tensión.

Valencia, 24 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—707-D.

4259

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 393,000 al 426,000, tramo Requejo-Alto de la Canda, en el término municipal de Padornelo (Lubián).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 21 de marzo, a las doce horas y en Padornelo (término municipal de Lubián), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente a los titulares que se mencionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Puebla de Sanabria, 20 de febrero de 1975.—El Ingeniero encargado.—1.651-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente	Finca	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Cultivo
<i>Término municipal de Padornelo</i>					
Actas complementarias:					
36-9	24	Santiago Castaño Fabián .....	El Teixó .....	760	Prado.
36-9	20	Santiago Castaño Fabián .....	El Teixó .....	1.251	Prado.
36-10	20-A	Santiago Castaño Fabián y hermanos .....	El Teixó .....	6.491	Robledal.
36-11	13	David Castaño Fernández .....	Los Rebolos .....	295	Robledal.
36-14	17	Fernando Castaño López .....	El Teixó .....	715	Robledal.
36-14	25	Fernando Castaño López .....	El Teixó .....	1.590	Prado.
36-17	23	Fernando Castaño López .....	El Teixó .....	644	Prado.
36-44	22	Rosario Martínez Castaño .....	El Teixó .....	362	Prado.
36-71	26	Andrés Silva Martínez .....	El Teixó .....	3.358	Prado.
36-75	15	Pascual Silva Silva .....	El Teixó .....	1.370	Robledal.
36-75	8	Salvador Silva Silva (comunal) .....	Los Rebolos .....	3.988	Monte alto.
36-81	3	Comunal de Padornelo .....	Los Tornos .....	17.220	Labor regadío.
36-81	2	Comunal de Padornelo .....	Los Tornos .....	10.555	Monte bajo.
Actas previas:					
36-14	3 c	Fernando Castaño López .....	Los Rebolos .....	1.144	Robledal.
36-44	3 b	Rosario Martínez Castaño .....	Los Rebolos .....	630	Prado.
36-44	2 a	Rosario Martínez Castaño y hermanos .....	Los Tornos .....	1.818	Prado y monte bajo.
36-53	3 a	Marcelina Pérez Amigo .....	Los Rebolos .....	1.388	Robledal.

4260

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra: «Embalse de Joaquín Costa. Recreimiento. Expediente número 4». Término municipal de Aguinaliu (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados

por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando que las únicas reclamaciones presentadas lo han sido solicitando la inclusión de determinadas fincas, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 19 de octubre de 1965; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 253, de fecha 22 de octubre,